



# Certificados

Se puede solicitar Certificado de Empadronamiento a través de Sede Electrónica (con certificado digital) o presencialmente en las Oficinas Municipales.

El trámite puede tardar hasta un máximo de **dos días hábiles**.

Periodo de validez del certificado: 3 meses.

### Certificado de Empadronamiento-Individual:

- A través de Sede Electrónica, identificarse con certificado digital, pestaña “Información General”, *Servicios Electrónicos* (parte derecha), icono Padrón de habitantes. Pulsar y elegir volante o certificado, y lo recibirá en su buzón en breve, es un proceso automatizado, puede ver un video explicativo en el siguiente enlace:

<http://www.hondondelosfrailes.es/solicitud-de-certificado-de-empadronamiento-o-volante-a-traves-de-la-sede-electronica-del-ayuntamiento-de-hondon-de-los-frailes/>

Para los casos de solicitud de certificado en el que deba constar algún dato más como por ejemplo la distancia al centro de estudios, debe indicarlo y en ese caso ya no es automatizado, lo debe solicitar a través de *Catálogo de Trámites* (parte izquierda), pulsar Población y Territorio, Solicitud de certificado o volante de empadronamiento y lo recibirá en su buzón electrónico, pero en el plazo general establecido.

- De forma presencial en las Oficinas Municipales, se podrá recoger allí mismo o se recibirá por correo electrónico en caso de facilitar una dirección válida. Los documentos de identificación a aportar figuran en la página 4.



## Certificado de Empadronamiento Colectivo:

Para la expedición de certificaciones e informes colectivos, comprensivos de todas las personas inscritas en un mismo domicilio, será necesario contar con la autorización de todas aquellas personas que figuren en la hoja padronal:

- Debe autorizar y firmar cada persona **mayor de edad** que conviva en la misma vivienda, adjuntándose fotocopia de su documento de identidad con firma, para su comprobación. Los documentos de identificación figuran en la página 4.
- En caso de que se encuentren **inscritos hijos menores** será necesario aportar la documentación que justifique la relación: libro de familia o certificado de nacimiento y DNI o documento correspondiente en caso de disponer de él.
- De no disponerse de la autorización o documentación anteriormente indicada, sólo podrá hacerse constar en el certificado o recogerse en el informe el número de personas inscritas junto con el solicitante.

Se puede solicitar a través de:

- En caso de solicitar Certificado de Empadronamiento Colectivo a través de la Sede Electrónica, deberá presentar autorización de todas las personas empadronadas en su domicilio, incluido el solicitante (la puede descargar en la Sede Electrónica, en el apartado Población y Territorio, Certificado de Convivencia, Información, Documentos a Aportar). Este trámite no está automatizado.
- En caso de solicitar Certificado de Empadronamiento Colectivo de forma presencial en las Oficinas Municipales deberá presentar autorización de todas las personas empadronadas en su domicilio, incluido el solicitante (la puede descargar en la Sede Electrónica, en el apartado Población y Territorio, Certificado de convivencia, Información, documentos a aportar, ó se le puede facilitar en el mismo Ayuntamiento).

## Certificado de Empadronamiento Histórico:

Los certificados de empadronamiento histórico se solicitarán a través de la Sede Electrónica (Población y Territorio, Solicitud de certificado o volante de empadronamiento, y dentro del apartado Datos de certificados, seleccionar



tipo: certificado de empadronamiento histórico) o presencialmente en las Oficinas Municipales. Cuando los Certificados de Empadronamiento Históricos sean anteriores a 1996, pueden tardar más tiempo.

### **Solicitud de certificado por otra persona distinta al solicitante:**

En caso de no poder asistir, su representante deberá aportar modelo de autorización relleno y firmado, documento original de identidad del representante y copia del documento de identidad de la persona interesada. (Puede descargar el modelo desde la Sede Electrónica, apartado “Población y Territorio”, solicitud de certificado, información, documentación a aportar).

### **Solicitud de certificado de un menor de edad**

Debe solicitarlo el padre, madre o tutor, y aportar:

- Documento de identidad del padre, la madre o tutor legal del menor.
- Fotocopia del libro de familia ó certificado de nacimiento del menor, y DNI / NIE/ ó pasaporte del menor si lo tiene. (Mayores de 14 años obligatorio).

Los mayores de 16 años podrán solicitar el certificado de empadronamiento individual propio.

### **Solicitud de certificado de una persona incapacitada legalmente:**

- Fotocopia de la Sentencia judicial que acredite la representación y documento de identidad del tutor o representante legal, así como fotocopia del documento de identidad del incapacitado.

### **Solicitud de certificado negativo de una persona difunta:**

- Documento de identidad de la persona solicitante.
- Documento de identidad de la persona difunta.
- Documento de acreditación de interés legítimo (solicitante):
  - \*Si el solicitante es el heredero/a testamentaria: Certificado de últimas voluntades y/o del testamento.
  - \*Si el solicitante es el cónyuge del difunto/a: Libro de familia del difunto o certificado de matrimonio.



\*Si el solicitante es el hijo/a o padre/madre del difunto: Libro de familia del difunto (solicitado por hijos/as) o certificado de nacimiento literal del solicitante (solicitado por padres).

\*El parentesco también puede quedar acreditado con los documentos de identidad aportados y el histórico de empadronamiento conjunto.

### **Documentación a presentar:**

- Cualquier **trámite en el Padrón Municipal de Habitantes debe realizarlo la persona interesada de manera presencial** en las oficinas municipales, salvo aquellos que puedan realizarse de manera telemática en la Sede Electrónica. En caso de no poder asistir, su representante deberá aportar modelo de autorización relleno y firmado, documento original de identidad del representante y copia de la persona interesada (u original si se le indicara).
- Todos los **documentos** a presentar tienen que estar **en vigor, no estar deteriorados ni enmendados** y deben ser **originales**, salvo que se indique lo contrario, en caso de excepciones deberá comunicarlo el interesado, por ejemplo: para renovar documentos de identidad...
- En caso de **documentación oficial extranjera**, debe estar **traducida juradamente al español (por Consulado o traductor jurado)**.
- Cuando existan indicios de duda, el Ayuntamiento podrá realizar las **comprobaciones** oportunas respecto a los datos aportados en cuanto a la identidad, el domicilio y/ la representación.
- Para cualquier **aclaración o incidencia**, puede llamar al **Tel. 965482001**.

### **Documento de identificación**

- o Ciudadanos españoles: DNI.
- o Ciudadanos extranjeros:

1.-Residentes europeos, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza:

- Tarjeta de residencia/Identidad de Extranjero.
- Documento identificativo país de procedencia.
- Pasaporte.

En los dos últimos casos certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (si disponen de él).

2.-Residentes otros estados:

Tarjeta de residencia/Identidad de Extranjero (TIE) ó Pasaporte.

